

RESOLUCIÓN

0397

NEUQUÉN,

23 JUN 2023

**VISTO:**

El Expediente OE/4685/M/2023, la Ordenanza N° 14462 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N° 1223/2022 de fecha 19/12/2022 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2023;

Que por Expediente OE-4685-M-2023, la SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES mediante Nota N° S/N de fecha 05 de Junio del 2023, solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Actividad : "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN", Imputación 2-CO-1-1-0-1, Partidas Principales: "BIENES DE CONSUMO" y "SERVICIOS", atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal: "BIENES DE CAPITAL", a fin de dar curso a la Orden de Compra N° 1196/23 con destino a adquirir computadoras e impresora.

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican débitos en las Partidas Principales "BIENES DE CONSUMO" y "SERVICIOS", y créditos en la Partida Principal "BIENES DE CAPITAL" en la Actividad: "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN" de la Subsecretaría de Obras Particulares sin modificar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14462 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2023, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 1% del Total del Presupuesto aprobado, y cada obra Pública por más del 2% del Total del Presupuesto aprobado, en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios, las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las y los jueces de los Tribunales de Faltas, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14462 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que es necesario el dictado de la norma legal pertinente;

  
Ing. LUIS LÓPEZ de MURILLAS  
Subsecretario de Obras Particulares  
Municipalidad de Neuquén

0397 - 23

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º): ADECÚESE** el Presupuesto de Erogaciones correspondientes ----- al Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462, promulgada por Decreto N° 1223/2022 de la siguiente manera:

<b>DÉBITOS</b>		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES	
<i>Curso de Acción:</i>	COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE OBRAS PARTICULARES	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	5,100,000
<i>Partida Principal</i>	Servicios	2,505,600
<i>Actividad:</i>	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	<u>7,605,600</u>
<b>Total Curso de Acción:</b>	<b>COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE OBRAS PARTICULARES</b>	<b>7,605,600</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>DÉBITOS</b>	<b>7,605,600</b>
<b>CRÉDITOS</b>		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES	
<i>Curso de Acción:</i>	COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE OBRAS PARTICULARES	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Capital	7,605,600
<i>Actividad:</i>	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	<u>7,605,600</u>
<b>Total Curso de Acción:</b>	<b>COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE OBRAS PARTICULARES</b>	<b>7,605,600</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>CRÉDITOS</b>	<b>7,605,600</b>

**ARTÍCULO 2º): COMUNÍQUESE** al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la ----- presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14462.

**ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal ----- y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA

  
Ing. LUIS LOPEZ de MURILLAS  
Secretario de Obras Particulares  
Municipalidad de Neuquén